



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDP/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE OCO PON, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En el distrito de Parobamba, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del 2024, siendo las 15:00 hrs, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2024/MDP/GM, de fecha 17 de setiembre del 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDP/CS, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE OCO PON, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", presidido por el señor Deivis Jhonatan Salcedo Quezada y la asistencia de los miembros titulares la señora Claudia Erika Carhuamaca Llatas y el señor Cesar Eduardo Domínguez Cotrina.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del comité de selección da inicio a la sesión indicando que dentro del plazo previsto en el calendario de las bases (24.09.2024 al 02.10.2024), registraron su participación en forma electrónica a través del SEACE, las siguientes empresas:

| N° | Tipo de Proveedor | RUC/Código  | Razón Social   | Fecha de inscripción en el SEACE | Estado |
|----|-------------------|-------------|--|----------------------------------|--------|
| 1  | Proveedor con RUC | 20497844387 | CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.                                  | 27/09/2024                       | Válida |
| 2  | Proveedor con RUC | 20408022402 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.                               | 28/09/2024                       | Válida |
| 3  | Proveedor con RUC | 20477292327 | GRUPO CONSTRUCTOR B CONSULTOR CF S.A.C.                                      | 29/09/2024                       | Válida |
| 4  | Proveedor con RUC | 20479764728 | ARQUEPROTECT SRL   | 23/09/2024                       | Válida |
| 5  | Proveedor con RUC | 20481483447 | INGENIERIA, CONSTRUCCION, MINERIA SOCIED AD ANONIMA CERRADA - INCOHIN S.A.C. | 02/10/2024                       | Válida |
| 6  | Proveedor con RUC | 20483474587 | ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.                                      | 24/09/2024                       | Válida |
| 7  | Proveedor con RUC | 20494084370 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.              | 24/09/2024                       | Válida |
| 8  | Proveedor con RUC | 20523014343 | ROADCA CONSTRUCTORES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.                                | 24/09/2024                       | Válida |
| 9  | Proveedor con RUC | 20542191939 | DAHREZ COMPANY E.I.R.L.  | 24/09/2024                       | Válida |
| 10 | Proveedor con RUC | 20542196107 | CONSTRUCTORA E INVERSIONES TATTA PANCHO E.I.R.L.                             | 24/09/2024                       | Válida |

| N° | Tipo de Proveedor | RUC/Código  | Razón Social  | Fecha de inscripción en el SEACE | Estado |
|----|-------------------|-------------|---|----------------------------------|--------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20550523750 | CIV MONTAJE S.A.C.                                  | 25/09/2024                       | Válida |
| 12 | Proveedor con RUC | 20557084264 | URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                   | 01/10/2024                       | Válida |
| 13 | Proveedor con RUC | 20571235839 | HCY EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.  | 29/09/2024                       | Válida |
| 14 | Proveedor con RUC | 20571367400 | GRUPO LEAN'S E.I.R.L.                               | 02/10/2024                       | Válida |
| 15 | Proveedor con RUC | 20571400954 | CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.                        | 01/10/2024                       | Válida |
| 16 | Proveedor con RUC | 20600130031 | GRUPO RBC INGENIEROS S.A.C.                         | 01/10/2024                       | Válida |
| 17 | Proveedor con RUC | 20600080712 | OCBAGAL INGENIEROS S.A.C.                           | 20/09/2024                       | Válida |
| 18 | Proveedor con RUC | 20601514011 | CONTRATISTAS GENERALES SA DEL TRIUNFO A 23 E.I.R.L. | 20/09/2024                       | Válida |
| 19 | Proveedor con RUC | 20602473784 | COÑE CONSULTING & INVESTMENTS S.A.C.                | 02/10/2024                       | Válida |
| 20 | Proveedor con RUC | 20603015429 | ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.                         | 20/09/2024                       | Válida |

| N° | Tipo de Proveedor | RUC/Código  | Razón Social                                | Fecha de inscripción en el SEACE | Estado |
|----|-------------------|-------------|---|----------------------------------|--------|
| 21 | Proveedor con RUC | 20602064678 | ATSTRUCTURE CORP S.A.C.                     | 01/10/2024                       | Válida |
| 22 | Proveedor con RUC | 20603043073 | RX CONSTRUCTORA E.I.R.L.                    | 30/09/2024                       | Válida |
| 23 | Proveedor con RUC | 20606792723 | DL GROUP S.A.C.                             | 02/10/2024                       | Válida |
| 24 | Proveedor con RUC | 20608228005 | PROYECTOS E INVERSIONES CRETEL E.I.R.L.     | 02/10/2024                       | Válida |
| 25 | Proveedor con RUC | 20608431782 | CONSTRUCTORA INGENCOM S.A.C.                | 29/09/2024                       | Válida |
| 26 | Proveedor con RUC | 20610230186 | INVERSIONES RC & D E.I.R.L.                 | 23/09/2024                       | Válida |
| 27 | Proveedor con RUC | 20612333602 | INVERSIONES Y DESARROLLO PRIMAVERA E.I.R.L. | 02/10/2024                       | Válida |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, que en la fecha prevista en el cronograma de las bases (03.10.2024), se registraron las ofertas, los siguientes participantes:

| Nro. Item    | Descripción del Item  | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social   |                    |                   |                       |
| 1            | CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE OCOPON, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH |                    |                   |                       |
| 20571967409  | CONSORCIO SAS   | 03/10/2024         | 17:23:03          | Electronico           |
| 20601514011  | CONSORCIO CATALEYA  | 03/10/2024         | 18:36:04          | Electronico           |
| 20542196107  | CONSORCIO EL MILAGRO  | 03/10/2024         | 19:16:15          | Electronico           |
| 20571408954  | CONSTRUCTORA JROTRI E I R L   | 03/10/2024         | 19:48:33          | Electronico           |
| 20530228025  | CONSORCIO CORDILLERA NEGRA  | 03/10/2024         | 20:29:32          | Electronico           |
| 20602475784  | CONSORCIO PAROBAMBA   | 03/10/2024         | 21:46:19          | Electronico           |
| 20633854876  | CONSORCIO ASTURIA   | 03/10/2024         | 22:14:44          | Electronico           |
| 20610330185  | CONSORCIO POMABAMBA   | 03/10/2024         | 22:54:41          | Electronico           |
| 20636451782  | CONSORCIO OCOPON  | 03/10/2024         | 23:34:36          | Electronico           |

**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, de las bases integradas, para las ofertas presentadas:

| N° | Descripción  | CONSORCIO S&S | CONSORCIO CATALEYA | CONSORCIO EL MILAGRO |
|----|--|---------------|--------------------|----------------------|
| 01 | Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)  | No cumple     | Si cumple          | Si cumple            |
| 02 | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta   | No cumple     | Si cumple          | Si cumple            |
| 03 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)  | No cumple     | Si cumple          | Si cumple            |
| 04 | Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)   | No cumple     | Si cumple          | Si cumple            |
| 05 | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)  | No cumple     | Si cumple          | Si cumple            |
| 06 | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) | Cumple        | Cumple             | Cumple               |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|    |  |  |                 |                 |
|----|--|--|-----------------|-----------------|
| 07 | <p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.</p> | <p>No cumple. Los Anexos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la oferta del consorcio, la firma de su representante común está pegada y no han sido suscritos manualmente o de forma digital como lo requirió las bases integradas. De una revisión minuciosa de los trazos de las firmas consignadas, se advierte que las Intersecciones y características organolépticas de las firmas evidencian que aquellas, incluso la contenida en el Anexo N° 6, corresponde a una sola y única imagen.}</p> <p>En ese sentido se procede a declarar <b>NO ADMITIDA</b> la presente oferta por no cumplir con lo establecido en el Numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas y lo establecido en el numeral 59.2 del artículo 59° del RLCE.</p> | CUMPLE          | CUMPLE          |
|    |  | <b>NO ADMITIDA</b>   | <b>ADMITIDA</b> | <b>ADMITIDA</b> |

| N° | Descripción  | CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. | CONSORCIO CORDILLERA NEGRA | CONSORCIO PAROBAMBA |
|----|--|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| 01 | Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)  | Si cumple                    | Si cumple                  | Si cumple           |
| 02 | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta   | Si cumple                    | Si cumple                  | Si cumple           |
| 03 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)  | Si cumple                    | Si cumple                  | Si cumple           |
| 04 | Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)   | Si cumple                    | Si cumple                  | Si cumple           |
| 05 | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)  | Si cumple                    | Si cumple                  | Si cumple           |
| 06 | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)   | NO CORRESPONDE               | Si cumple                  | Si cumple           |
| 07 | <p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.</p> | Si cumple                    | Si cumple                  | Si cumple           |
|    |  | <b>ADMITIDA</b>              | <b>ADMITIDA</b>            | <b>ADMITIDA</b>     |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| N° | Descripción   | CONSORCIO ASTURIA | CONSORCIO POMABAMBA   | CONSORCIO OCOPOM |
|----|---|-------------------|---|------------------|
| 01 | Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)   | Si cumple         | Si cumple   | Si cumple        |
| 02 | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  | Si cumple         | Si cumple   | Si cumple        |
| 03 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)   | Si cumple         | Si cumple   | Si cumple        |
| 04 | Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)  | Si cumple         | Si cumple   | Si cumple        |
| 05 | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)   | Si cumple         | Si cumple   | Si cumple        |
| 06 | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)                                  | Si cumple         | Si cumple   | Si cumple        |
| 07 | El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.<br>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. | Si cumple         | No cumple, el postor no cumple con presentar el formato de Anexo N° 06 establecido en las bases integradas, toda vez que no ha consignado el desagregado de gastos fijos y gastos variables | Si cumple        |
|    |   | ADMITIDA          | NO ADMITIDA   | ADMITIDA         |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Selección habiendo realizado los procedimientos de admisión determinó que pasan a la etapa de evaluación las siguientes ofertas:

| N° | POSTOR   | IMPORTE OFERTADO | PUNTAJE | BONIFICACIÓN 5% | DISCAPACIDAD | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--|------------------|---------|-----------------|--------------|--------------------|
| 01 | CONSORCIO CATALEYA (CONTRATISTAS GENERALES SR. DEL TRIUNFO & 2J E.I.R.L. - 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.)                | S/1'081,582.80   | 100.00  | 105.00          | NO CUMPLE    | 2°                 |
| 02 | CONSORCIO EL MILAGRO (CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L. - CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.)    | S/1'081,582.80   | 100.00  | 105.00          | NO CUMPLE    | 2°                 |
| 03 | CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.   | S/1'081,582.80   | 100.00  | 105.00          | NO CUMPLE    | 2°                 |
| 04 | CONSORCIO CORDILLERA NEGRA (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. - PROYECTOS E INVERSIONES CRETEL E.I.R.L.)                           | S/1'081,582.80   | 100.00  | 105.00          | NO CUMPLE    | 2°                 |
| 05 | CONSORCIO PAROBAMBA (GRUPO RBC INGENIEROS S.A.C. - GOÑE CONSULTING & INVESTMENTS S.A.C.)                                 | S/1'081,582.80   | 100.00  | 105.00          | NO ACREDITA  | 2°                 |
| 06 | CONSORCIO ASTURIA (XSTRUCTURE CORP S.A.C. - INGENIERIA, CONSTRUCCION, MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INCOMIN S.A.C.) | S/1'081,582.80   | 100.00  | 105.00          | NO CUMPLE    | 2°                 |
| 07 | CONSORCIO OCOPON (CONSTRUCTORA INGECONS S.A.C. - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES PONTE S.A.C.)                      | S/1'081,582.80   | 100.00  | 105.00          | CUMPLE       | 1°                 |

**SUSTENTO EVALUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

- **CONSORCIO CATALEYA (CONTRATISTAS GENERALES SR. DEL TRIUNFO & 2J E.I.R.L. - 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.),** El consorcio presenta, las planillas del personal de cada una de las empresas, correspondiente al mes de setiembre, y la constancia del pago realizado; pero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

no acredita la experiencia del personal discapacitado, según la Ley N°29973 en su artículo 54° Definición de empresa promocional de personas con discapacidad, indica lo siguiente: La empresa promocional de persona con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier de forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con 30% de personal con discapacidad. El 80% de personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa.

- **CONSORCIO EL MILAGRO (CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L. - CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.)**, El consorcio presenta, las planillas del personal de cada una de las empresas, correspondiente al mes de setiembre. Sin embargo, de la revisión de la planilla de la empresa CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L. se puede advertir que no presenta el carnet de CONADIS de ninguno de los trabajadores registrados, adjunta una constancia de lata del trabajador a nombre de la Srta. VIDAL LÓPEZ SHEYLA LISSETH sin embargo de la revisión de dicha ficha de alta, se puede verificar que en donde dice ¿Persona con discapacidad? Dicha ficha indica que "NO" con lo que se confirma que dicha empresa no cuenta con personal discapacitado, motivo por el cual no es posible considerar a dicha oferta como oferta que cumple con la condición de la DISCAPACIDAD.

De la revisión de la planilla de la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L., se puede advertir que la empresa cumple con la acreditación correcta del personal discapacitado.

Sin embargo, teniendo en consideración que son un consorcio, para que se cuente con el beneficio, ambos consorciados deben cumplir todas y cada una de las condiciones requeridas en el marco de lo establecido en la Ley N°29973 en su artículo 54° Definición de empresa promocional de personas con discapacidad.

- **CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.**, El postor presenta, las planillas de pago del personal, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, pero no del mes de setiembre, que es el mes que debía ser acreditado, y tampoco acredita la experiencia del personal discapacitado, según la Ley N°29973 en su artículo 54° Definición de empresa promocional de personas con discapacidad, indica lo siguiente:

La empresa promocional de persona con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier de forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con 30% de personal con discapacidad. El 80% de personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa.

- **CONSORCIO CORDILLERA NEGRA (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. - PROYECTOS E INVERSIONES CRETEL E.I.R.L.)**, El postor presenta, su planilla de personal y el comprobante de pago de la planilla del personal de las empresas que conforman el consorcio, correspondiente al mes de setiembre del presente, pero no acredita la experiencia del personal discapacitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°29973 en su artículo 54° Definición de empresa promocional de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

personas con discapacidad, indica lo siguiente: La empresa promocional de persona con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier de forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con 30% de personal con discapacidad. El 80% de personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa.

- **CONSORCIO ASTURIA (XSTRUCTURE CORP S.A.C. - INGENIERIA, CONSTRUCCION, MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INCOMIN S.A.C.),** El consorcio presenta, las planillas del personal de cada una de las empresas, correspondiente al mes de setiembre, pero no presenta el comprobante de pago de la planilla correspondiente a dicho mes. Asimismo, no adjunta los documentos que acreditan la discapacidad del personal que se encuentra en planilla, por lo que no es posible solo de la verificación de la planilla determinar si existe personal discapacitado en la empresa. Asimismo, no acredita la experiencia según la Ley N°29973 en su artículo 54° Definición de empresa promocional de personas con discapacidad, indica lo siguiente: La empresa promocional de persona con discapacidad es aquella constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier de forma de organización o gestión empresarial, que cuenta por lo menos con 30% de personal con discapacidad. El 80% de personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa.

**DETERMINACIÓN ORDEN DE PRELACIÓN**

El comité de selección ha decidido por UNANIMIDAD, habiéndose realizado los procedimientos de admisión, evaluación de las ofertas presentadas proceder al sorteo electrónico a fin de asignar el orden de prelación correspondiente al segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo lugar al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDP/CS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE OCOPON, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, obteniéndose el siguiente resultado:

**REPORTE DEL DESEMPATE**



Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA      Objeto de la Contratación: Obra  
 Nomenclatura: AS-SM-4-2024-MDP/CS-1      Nro. Convocatoria: 1  
 Descripción del Objeto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE OCOPON, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE

Datos del Item y sorteo  
 Numero Item: 1      Fecha: 29/10/2024      Hora: 10:35 PM  
 Descripción Item: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O      Usuario que actualizó: DENIS MILAGROS ESPINOZA YELASQUEZ

Listado del Resultado del Desempate

| Orden de Praelación | Razón Social                 | Participación con el 80% de personal con discapacidad | Experiencia | Empresas promovidas por discapacidad | Orden de Praelación |
|---------------------|------------------------------|---|-------------|--------------------------------------|---------------------|
| 20608431782         | CONSORCIO OCOPON             | 100 0   | SI          | SI                                   | 1                   |
| 206171408934        | CONSTRUCTORA JROTIS E.I.R.L. | 100 0   | SI          | SI                                   | 2                   |
| 206242156107        | CONSORCIO EL MALAGRO         | 100 0   | SI          | SI                                   | 3                   |
| 206038648716        | CONSORCIO ASTURIA            | 100 0   | SI          | SI                                   | 4                   |
| 206015140511        | CONSORCIO CATALEYA           | 100 0   | SI          | SI                                   | 5                   |
| 206082290025        | CONSORCIO CONDILLERA NEGRA   | 100 0   | SI          | SI                                   | 6                   |
| 20602473784         | CONSORCIO PAROBAMBA          | 100 0   | SI          | NO                                   | 7                   |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Habiéndose determinado el orden de prelación, el comité de selección procede a realizar la calificación de las ofertas hasta la obtención de las dos ofertas calificadas de acorde al orden de prelación, obteniéndose el siguiente resultado:

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.

*(\*) Se considera obras similares a: construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación o la combinación de estos, de: servicios deportivos, coliseos deportivos y/o coliseos polideportivos y/o complejos deportivos y/o mini complejos deportivos y/o estadios y/o losas deportivas y/o losas multideportivas y/o parques y/o parques con infraestructura deportiva y/o parques recreativos, o la combinación de estos... Según aprobación de consultas y/o observaciones a las bases.*

| POSTOR  | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN |
|---|--|------------------------------|
| f<br>CONSORCIO OCOPON<br>(CONSTRUCTORA INGECONS S.A.C. - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES PONTE S.A.C.)                   | Si cumple, presenta una experiencia válida, que, si guarda relación con el objeto de la convocatoria, toda vez que las losas deportivas y parques si se encuentra en la definición de obras similares. En ese sentido el consorcio acredita una experiencia valida de S/1'266,120.43 soles, la misma que supera el valor solicitado.   | Calificada                   |
| 4<br>CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.   | No cumple, de las cuatro experiencias presentadas, solo se toma como válida un contrato, no se ha tomado en cuenta los contratos de "Creación de los servicios públicos de integración social y económica", toda vez que dichas definiciones no se encuentran dentro de la definición de obras similares. En ese sentido se valida únicamente la acreditación del contrato de losa y parques las cuales, si son consideradas dentro de la definición de obras similares, por un valor de S/877,809.65 soles, importe inferior al valor solicitado.   | Descalificada                |
| 9<br>CONSORCIO EL MILAGRO<br>(CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L. - CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.) | No cumple, de las cuatro experiencias presentadas, solo se toma como válida dos contratos, no se ha tomado en cuenta el contrato de "Creación de losa multi deportiva más instalación de tribuna y cerco perimétrico, toda vez que el cerco perimétrico no se encuentra incluido en la definición de obras similares y al ser un único importe contratado no se puede establecer a ciencia cierta el importe de la creación de la losa multideportiva. Asimismo, no se ha tomado en cuenta el contrato para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de prácticas para espectáculos deportivos del estadio" toda vez que del acta de recepción señala que se realizó un cerco perimétrico, definición que no está contemplada en la definición de similares y como el valor se encuentra unificado no se puede advertir que valor de dicha contratación si corresponde a la definición de obras similares. En ese sentido se valida únicamente la acreditación de la experiencia por un valor de S/725,969.02 soles, importe inferior al valor solicitado. | Descalificada                |



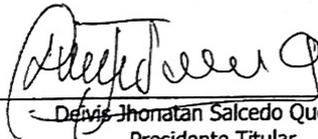
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|   |  |            |
|---|--|------------|
| CONSORCIO ASTURIA<br>(XTRUCTURE CORP<br>S.A.C. - INGENIERIA,<br>CONSTRUCCION,<br>MINERIA SOCIEDAD<br>ANONIMA CERRADA<br>- INCOMIN S.A.C.) | Si cumple, presenta una experiencia válida, que si guarda relación con el objeto de la convocatoria. En ese sentido el consorcio acredita una experiencia valida de S/1'434,477.15 soles, la misma que supera el valor solicitado. | Calificada |
|---|--|------------|

**DECISIÓN DEL COMITÉ**

El comité de selección ha decidido por UNANIMIDAD, habiéndose realizado los procedimientos de admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDP/CS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE OCOPON, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, otorgar la buena pro al **CONSORCIO OCOPON (CONSTRUCTORA INGECONS S.A.C. - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES PONTE S.A.C.)**, por un importe de S/1'081,582.80 (Un millón ochenta y un mil quinientos ochenta y dos con 80/100 soles), suscribiendo en señal de conformidad la presente acta.



---

David Jhoratan Salcedo Quezada  
Presidente Titular



---

Claudia Erika Campamaca Llatas  
Primer Miembro Titular



---

Cesar Eduardo Domínguez Cotrina  
Segundo Miembro Titular